

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00048418

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 20325

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990171831001

RAZON SOCIAL INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Inversores 2/	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor
1	RUMBEA NOWAK MIGUEL	EQUATORIANO	0902123215			2'586.000, =
2	RUMBEA NOWAK FRANCISCO	EQUATORIANO	0902413913			2'586.000, =
3	RUMBEA NOWAK WINSTON	EQUATORIANO	0902509239			1'170.000, =
4	RUMBEA NOWAK JAIME	EQUATORIANO	0900720368			1'158.000, =
5	NOWAK DE RUMBEA BERTHA	EQUATORIANA	0900869223			2'500.000, =
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						

2 JUN 1998



Certifico que la información es correcta

10'000.000, =

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

Banco de Guayaquil S. A.
 Ag. Uniebitro
 29 JUN. 1998
 CEX INTERNA

Notas:
 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones reacquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL